

Decreto No. 8091, que aprueba la Segunda Resolución de la Junta Monetaria sobre las características de billetes de la denominación de RD\$20.00.

(G. O. No. 7395, del 5 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8091

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria el 14 de Febrero de 1952;

VISTO el artículo 4 de la Ley Monetaria No. 1528, del 9 de Octubre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda aprobada la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 14 de Febrero de 1952, que dice así:

“SEGUNDA RESOLUCION: Se acuerda proponer al Poder Ejecutivo, para que éste determine por Decreto, en virtud del artículo 4, primera parte, de la Ley Monetaria, la aprobación de las denominaciones, dibujos, leyendas y demás características del billete de la denominación de Veinte Pesos Oro (RD\$ 20.00) cuya impresión se pondrá a cargo de la casa Thomas de la Rue & Co., Limited, de Londres, Inglaterra, según la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del día 5 de Junio de 1951.

El billete a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene la forma de un paralelogramo rectángulo y las siguientes dimensiones:

a) Dimensiones del papel en que está impreso:

En sus lados más largos 156 milímetros y en sus lados más cortos 67 milímetros;

b) Dimensiones de las superficies impresas:

En el anverso: en sus lados más largos 149 milímetros, y en sus lados más cortos 58-½ milímetros.

En el reverso: en sus lados más largos, 145 milímetros, y en sus lados más cortos 54-½ milímetros.

Este billete tendrá en el anverso una orla en color gris de líneas rectas en su borde exterior y de contornos desiguales pero simétricos en su borde interior especialmente en sus lados más cortos donde es más ancha, seguida en la parte inferior de una

especie de cinta en color gris más claro. La orla lleva un fondo de dibujos que semeja un encaje en blanco y dentro de la misma, en cada uno de los cuatro ángulos, un número “20”, los de los ángulos superiores más alargados que los de los ángulos inferiores; en la parte superior y central cinco estrellas de cinco puntas dispuestas horizontalmente y a la izquierda y derecha de la última estrella de cada lado, en el espacio intermedio entre dicha estrella y el ángulo correspondiente se lee la palabra “veinte”, palabra que aparece también en los lados más cortos del billete en la mitad inferior, y en la mitad superior de dichos lados dentro de un pequeño medallón, aparece un número “20”. En el fondo blanco este billete tiene en su parte superior la leyenda “Banco Central de la República Dominicana”. En el centro la efigie del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, encajada en un medallón. A la izquierda de esta efigie el número “20” con las palabras “veinte pesos oro” superpuestas: arriba las palabras “Este billete tiene fuerza liberatoria para el pago de todas las obligaciones públicas o privadas”, y más arriba, en el ángulo formado por las orlas superior y lateral, un dibujo que semeja un encaje, en semicírculo; debajo la serie y el número del billete. A la derecha de la mencionada efigie aparece el sello del Banco Central de la República Dominicana en color amarillo oro, y superpuesta a éste la leyenda “Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana”; arriba del sello figuran las letras y el número del billete y más arriba, en el ángulo formado por las orlas superior y lateral figura otro dibujo de encaje igual al del lado derecho ya descrito. En la parte superior del medallón central que encierra la efigie del Generalísimo Trujillo aparece dos veces el número “20” en cifras pequeñas; en la base del mismo medallón aparece la palabra “Trujillo”, y en caracteres blancos y fondo negro aparece dos veces repetido el número “20” y las palabras “veinte pesos oro”. En la parte color gris claro de la orla inferior se lee a la izquierda, como fondo, las palabras “República Dominicana” sobre las cuales quedará estampada en facsímil la firma y el título del Gobernador del Banco Central; a la derecha se repiten en la misma forma las palabras “República Dominicana” y la firma y el título del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

El reverso de este billete está impreso en color azul con una orla del mismo color, de líneas rectas en su borde exterior y de contornos desiguales pero simétricos en su borde interior; en ca-

da uno de los ángulos de la orla aparece el número “20” en estilo árabe con la palabra “veinte” superpuesta horizontalmente. En el centro del billete, dentro de un marco de forma irregular pero simétrico, está un dibujo del Monumento a la Paz de Trujillo que se construye en la ciudad de Santiago de los Caballeros; a la izquierda del mencionado marco, encerrado en un círculo, el perfil de una india que simboliza la libertad, y a la derecha de la figura central, encerrado en otro círculo, el escudo nacional. En la parte superior, interrumpiendo la orla se leen las palabras “Banco Central de la República Dominicana”, las dos primeras en una línea, las dos segundas en una línea intermedia y las dos terceras en una línea inferior. En la base de la figura central, dentro de la orla, las palabras “veinte pesos oro”. En la parte en blanco del billete, comprendida entre el borde exterior de la orla y el extremo del papel, el nombre del impresor.

El número correspondiente a cada billete estará precedido de tantos ceros como sean necesarios para completar seis cifras. La letra distintiva aparecerá repetida al comienzo y al final del número correspondiente a cada billete”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8032, que concede naturalización dominicana al señor Ernesto Jim Lee.

(G. O. No. 7394, del 1 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8092

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Ernesto Jim Lee, mayor de edad, nacido en Yinping, Taikong, China, de nacionalidad china, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 44 (altos), de la Avenida José Trujillo Valdéz, de esta ciudad, portador de la cédula personal de identi-

especie de cinta en color gris más claro. La orla lleva un fondo de dibujos que semeja un encaje en blanco y dentro de la misma, en cada uno de los cuatro ángulos, un número “20”, los de los ángulos superiores más alargados que los de los ángulos inferiores; en la parte superior y central cinco estrellas de cinco puntas dispuestas horizontalmente y a la izquierda y derecha de la última estrella de cada lado, en el espacio intermedio entre dicha estrella y el ángulo correspondiente se lee la palabra “veinte”, palabra que aparece también en los lados más cortos del billete en la mitad inferior, y en la mitad superior de dichos lados dentro de un pequeño medallón, aparece un número “20”. En el fondo blanco este billete tiene en su parte superior la leyenda “Banco Central de la República Dominicana”. En el centro la efigie del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, encajada en un medallón. A la izquierda de esta efigie el número “20” con las palabras “veinte pesos oro” superpuestas: arriba las palabras “Este billete tiene fuerza liberatoria para el pago de todas las obligaciones públicas o privadas”, y más arriba, en el ángulo formado por las orlas superior y lateral, un dibujo que semeja un encaje, en semicírculo; debajo la serie y el número del billete. A la derecha de la mencionada efigie aparece el sello del Banco Central de la República Dominicana en color amarillo oro, y superpuesta a éste la leyenda “Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana”; arriba del sello figuran las letras y el número del billete y más arriba, en el ángulo formado por las orlas superior y lateral figura otro dibujo de encaje igual al del lado derecho ya descrito. En la parte superior del medallón central que encierra la efigie del Generalísimo Trujillo aparece dos veces el número “20” en cifras pequeñas; en la base del mismo medallón aparece la palabra “Trujillo”, y en caracteres blancos y fondo negro aparece dos veces repetido el número “20” y las palabras “veinte pesos oro”. En la parte color gris claro de la orla inferior se lee a la izquierda, como fondo, las palabras “República Dominicana” sobre las cuales quedará estampada en facsímil la firma y el título del Gobernador del Banco Central; a la derecha se repiten en la misma forma las palabras “República Dominicana” y la firma y el título del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

El reverso de este billete está impreso en color azul con una orla del mismo color, de líneas rectas en su borde exterior y de contornos desiguales pero simétricos en su borde interior; en ca-

da uno de los ángulos de la orla aparece el número “20” en estilo árabe con la palabra “veinte” superpuesta horizontalmente. En el centro del billete, dentro de un marco de forma irregular pero simétrico, está un dibujo del Monumento a la Paz de Trujillo que se construye en la ciudad de Santiago de los Caballeros; a la izquierda del mencionado marco, encerrado en un círculo, el perfil de una india que simboliza la libertad, y a la derecha de la figura central, encerrado en otro círculo, el escudo nacional. En la parte superior, interrumpiendo la orla se leen las palabras “Banco Central de la República Dominicana”, las dos primeras en una línea, las dos segundas en una línea intermedia y las dos terceras en una línea inferior. En la base de la figura central, dentro de la orla, las palabras “veinte pesos oro”. En la parte en blanco del billete, comprendida entre el borde exterior de la orla y el extremo del papel, el nombre del impresor.

El número correspondiente a cada billete estará precedido de tantos ceros como sean necesarios para completar seis cifras. La letra distintiva aparecerá repetida al comienzo y al final del número correspondiente a cada billete”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8032, que concede naturalización dominicana al señor Ernesto Jim Lee.

(G. O. No. 7394, del 1 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8092

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Ernesto Jim Lee, mayor de edad, nacido en Yinping, Taikong, China, de nacionalidad china, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 44 (altos), de la Avenida José Trujillo Valdéz, de esta ciudad, portador de la cédula personal de identi-